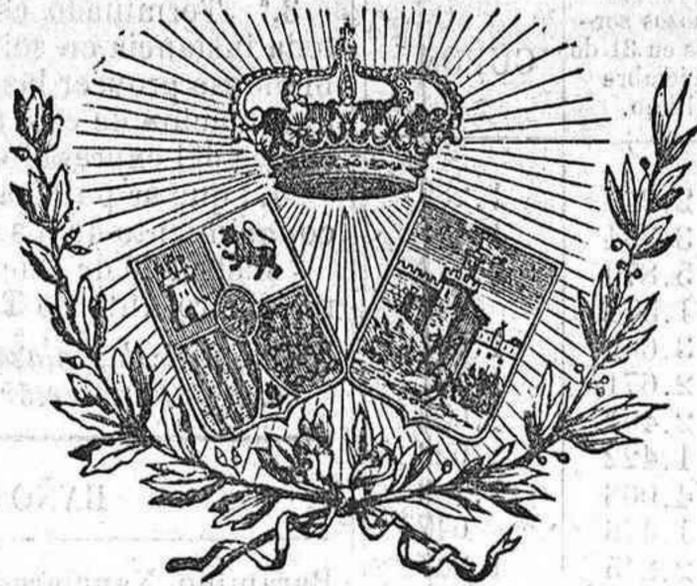


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes..... 1 peseta.
Tres id..... 3 —
Seis id..... 6 —
Un año..... 12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina D.^a María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesas de Asturias é Infanta D.^a María Teresa continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas D.^a María Isabel, D.^a María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 16 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se llama al servicio de las armas á 65.000 hombres del sorteo verificado en 31 de Diciembre último, los cuales ingresarán desde luego en los cuerpos activos del Ejército.

Art. 2.^o El cupo de las provincias será el que se designa en el adjunto estado general formado con sujeción al art. 29 de la citada ley, habiéndose fijado con arreglo al art. 16 de la misma el contingente de las islas Canarias.

Dado en Palacio á veintitrés de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Pío Gullón.

Estado general demostrativo del contingente de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos activos del Ejército en el presente año.

PROVINCIAS.	NÚMERO de mozos sorteados en 31 de Diciembre último.	CUPOS.
Alava.....	893	391
Albacete.....	2.050	899
Alicante.....	3.978	1.744
Almería.....	3.370	1.477
Avila.....	1.724	756
Badajoz.....	3.813	1.671
Baleares.....	2.134	935
Barcelona.....	6.951	3.047
Burgos.....	3.277	1.436
Cáceres.....	2.204	966
Cádiz.....	3.412	1.496
Castellón.....	2.662	1.167
Ciudad Real.....	2.486	1.090
Córdoba.....	3.430	1.504
Coruña.....	4.915	2.154
Cuenca.....	2.098	920
Gerona.....	2.628	1.152
Granada.....	4.319	1.893
Guadalajara.....	1.870	820
Guipúzcoa.....	1.638	718
Huelva.....	1.788	784
Huesca.....	2.275	997
Jaén.....	3.921	1.719
Leon.....	3.032	1.329
Lérida.....	2.920	1.280
Logroño.....	1.714	751
Lugo.....	3.972	1.741
Madrid.....	4.622	2.026
Málaga.....	4.641	2.034
Murcia.....	4.598	2.015

PROVINCIAS.	NÚMERO de mozos sorteados en 31 de Diciembre último.	CUPOS.
Navarra.....	2.940	1.289
Orense.....	3.334	1.461
Oviedo.....	5.870	2.573
Palencia.....	1.574	690
Pontevedra.....	3.659	1.604
Salamanca.....	2.671	1.171
Santander.....	2.401	1.052
Segovia.....	1.422	623
Sevilla.....	4.068	1.783
Soria.....	1.476	647
Tarragona.....	2.845	1.247
Teruel.....	2.311	1.013
Toledo.....	3.068	1.345
Valencia.....	5.966	2.615
Valladolid.....	2.294	1.006
Vizcaya.....	1.819	797
Zamora.....	2.451	1.074
Zaragoza.....	3.418	1.498
Canarias.....	»	600
TOTALES.....	146.922	65.000

Aprobado por S. M.—Madrid 23 de Enero de 1883.
—Gullón.

CIRCULAR.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que inmediatamente procedan V. S. y esa Comision provincial á cumplir lo prevenido en la ley de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882, acerca del repartimiento del cupo de esa provincia entre los pueblos de la misma y demás operaciones del reemplazo del presente año; resolviendo al mismo tiempo que desde el dia 9 al 28 de Febrero próximo sean entregados en Caja todos los mozos del indicado reemplazo.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid veintitrés de Enero de 1883.

GULLÓN.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 29 reformado del reglamento vigente de baños y aguas minero medicinales, esta Superioridad ha dispuesto se anuncie concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños que á continuacion se expresan, las cuales se cubrirán entre los Médicos Directores propietarios, bajo las siguientes reglas:

1.^a El dia 24 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieran variar de destino se presentarán en esta Direccion general personalmente ó por representacion con poder en forma legal.

2.^a Las referidas plazas, como asimismo las que vaquen hasta el dia del concurso y las que en este acto vayan resultando vacantes por los cambios de los individuos que las desempeñan, se elegirán los Médicos Directores propietarios por rigurosa antigüedad en la forma que previene el citado artículo del reglamento del ramo.

3.^a Terminado este concurso será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino, debiéndose proveer las vacantes que ocurran desde la terminacion de este acto con arreglo á las disposiciones del expresado reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 20 de Enero de 1883.—El Director general, Pedro Antonio Torres.

Relación de las plazas vacantes de baños á que se contrae la anterior orden.

BAÑOS.	PROVINCIAS.
Barambio, Nanclares de la Oca, Santa Filomena de Gomillar, Zuazo..	Alava.
Nuestra Señora de Orito.....	Alicante.
Alfaro, Guardavieja, Lucaimena...	Almería.
San Bartolomé de la Cuadra, Sagalés, Tona.....	Barcelona.
Alarzón, Fuensanta de Gayangos, Salinas de Rosío.....	Burgos.
San Gregorio de Brozas.....	Cáceres.
Paterna, Gigonza.....	Cádiz.
Montanejos, Nuestra Señora de Avella.....	Castellón.
Navalpino.....	Ciudad-Real.
Arenosilla, Horcajo.....	Córdoba.
Alcantud, Yémeda, Solán de Cabras, Valdegango.....	Cuenca.
Nuestra Señora de las Mercedes....	Gerona.
Alicun, Sierra Elvira.....	Granada.
San Juan de Azcoitia.....	Guipúzcoa.
Estadilla, Panticosa.....	Huesca.
Fuenteálamo.....	Jaen.
San Adrián.....	Leon.
Caldas de Bohí, San Vicente, Traveseres.....	Lérida.
Haro, Riva los Baños.....	Logroño.
Maravilla (Loeches).....	Madrid.
Fuente Amargosa, Vilo ó Rozas....	Málaga.
Fuensanta de Lorca.....	Murcia.
Alsásua, Belascoain, Burlada.....	Navarra.
Prelo.....	Oviedo.
Calzadilla del Campo.....	Salamanca.
La Hermida.....	Santander.
Bellús, Chulilla, Nuestra Señora del Carmen, Siete Aguas.....	Valencia.
Echano, Guesala, La Muera.....	Vizcaya.
Fonté, Quinto.....	Zaragoza.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 13.

Seccion de Orden público.—Personal.

Por pase á otro destino del que la desempeñaba, se halla vacante una plaza de Agente de tercera clase del cuerpo de Orden público de esta provincia, con el haber anual de 750 pesetas, cuya provision corresponde al Ministerio de la Gobernacion.

En su consecuencia y cumpliendo con cuanto dispone el art. 2.^o de la Real orden de 26 de Octubre de 1881, se hace público por medio de este periódico oficial para que los que se crean con condiciones puedan solicitarla, dirigiendo sus instancias al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion y acompa-

ñando á ellas las copias de sus licencias absolutas del servicio militar, certificado de buena conducta, librado por el Alcalde del pueblo de su vecindad, entregando dichas solicitudes en este Gobierno que serán admitidas por el término de diez dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, para por mi conducto elevarlas á la Superioridad.

Guadalajara 25 de Enero de 1883.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 14.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º

No habiendo los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, acreditado el pago de la suscripcion á la *Gaceta Agrícola*, desatendiendo mis repetidas órdenes y circulares, he dispuesto concederles por última vez un plazo de ocho dias para que lo verifiquen; en la inteligencia, que trascurrido este plazo, exigiré á los morosos la responsabilidad correspondiente.

Guadalajara 25 de Enero de 1883.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

Relacion de los pueblos de esta provincia que se hallan en descubierto del pago de dicha publicacion.
PUEBLOS.

Gualda.	Baños.
Inviernas.	Lebranon.
Yela.	Torre Cuadrada de Molina
Esplegares.	Fuentelsaz.
Huertahernando.	Milmarcos.
Sotodosos.	Ville de Mesa.
Villarejo de Medina.	Campillo de Dueñas.
Arbeteta.	Cubillejo de la Sierra.
Armallones.	Rueda.
Azañon.	Tartanedo.
Huertapelayo.	Torrubia.
Recuenco.	Balbávil.
Villanueva de Alcoron.	Códes.
Zaorejas.	Turmiel.
Membrillera.	Escopete.
San Andrés del Congosto	Valdeconcha.
Angon.	Yebra.
Bodera.	Albalate.
Hiendelaencina.	Illana.
Robledo.	Alóndiga.
Villares de Jadraque.	Berninches.
Cerezo.	Fuentelaencina.
Cendejas del Medio.	Aranzueque.
Cendejas de la Torre.	Escariche.
Toba (La).	Fuentenovilla.
Argecilla.	Loranca.
Cantalójas.	Renera.
Condemios de Arribá.	Casasana.
Bustares.	Sacedon.
Gascuña.	Alcocer.
Ordial (El).	Albares.
Almiruete.	Almoguera.
Campillo de Ranas.	Drieves.
Cardoso (El).	Mazuecos.
Colmenar de la Sierra.	Mondejar.
Majaelayo.	Alcuneza.
Peñalva.	Bujarrabal.
Tamajon.	Moratilla de Henares.
Vado (El).	Palazuelos.
Alpedrete.	Pelegrina.
Prebla de Valles.	Sigüenza.
Retiendas.	Atienza.

Tortuero.
Valdepeñas.
Cabanillas.
Marchamalo.
Alovera.
Casar de Talamanca.
Atanzon.
Caspueñas.
Miralrio.
Alarilla.
Humanes.
Málaga.
Robled.º de Mohernando.
Terraza.
Pobo (El).
Alcoroches.
Checa.
Orea.
Piqueras.
Cobeta.
Olmeda de Cobeta.
Villar de Cobeta.
Peralejos.
Poveda.
Taravilla.
Traid.

Miñosa.
Prádena.
Paredes.
Albendiego.
Bañuelos.
Higes.
Miedes.
Romanillos de Atienza.
Somolinos.
Horna.
Imon.
Olmedillas.
Riosalido.
Algora.
Castejon de Henares.
Mandayona.
Mirabueno.
Torremocha del Campo.
Villaseca de Henares.
Alcolea del Pinar.
Anguita.
Luzaga.
Sauca.
Baides.
Olmeda de Jadraque.
Riofrio.

Núm. 15.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que desde el dia 30 del corriente al 4 de Febrero próximo, tendrá lugar la demarcacion de la mina *La Oscuridad*, del término de Villar de Cobeta, registrada por D. Agustin Gomez.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 22 de Enero de 1883.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

COMISION PERMANENTE
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

La Comision provincial ha acordado señalar el martes 30 del corriente y hora de las nueve de su mañana, para verificar el sorteo de décimas que han correspondido á los pueblos en el repartimiento practicado de los 820 soldados con que debe contribuir la provincia en el reemplazo del año actual, segun Real decreto de 23 del corriente.

Lo que se inserta en este periódico oficial, para conocimiento del público.

Guadalajara 26 de Enero de 1883.—El Vicepresidente, Hermenegildo Perez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA PARTICULAR
DE GUADALAJARA.

Habiéndose acordado por esta Corporacion proceder á la distribucion de 1.500 pesetas entre los pobres de Mondejar, en la forma que previene la condicion segunda de la Obra-Pía, fundada por D.ª Ana María Nuñez, los pobres que se crean con derecho al percibo de este beneficio, remitirán en término de diez dias sus pretensiones á esta Junta por conducto de la Autoridad local de su referido pueblo.

Guadalajara 23 de Enero de 1883.—El Presidente, Santiago Herraiz.—P. A. de la J.—Crisanto Parada, Secretario.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

CIRCULAR

Resultando que examinados los libros y demás antecedentes que obran en esta Admi-
yos vencimientos tienen lugar dentro de la tercera decena del mes actual, he acordado
conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5.º	125.....	D. Francisco Jareño.....	Madrid.....	1 viña.....
2	«	127.....	Pedro Moreno.....	Duron.....	1 olivar.....
3	»	129.....	Gregorio Muñoz.....	Mudux.....	1 tierra.....
4	»	131.....	Francisco Hernandez.....	Guadalajara.....	1 huerto.....
5	»	132.....	Marcelino Orantes.....	Casas de Galindo.....	3 tierras.....
6	»	134.....	Francisco Serrano.....	Guadalajara.....	1 idem.....
7	»	140.....	Vicente Cerezo.....	Valdearenas.....	1 idem.....
8	»	141.....	Ruperto Garcia.....	Alpedrete.....	1 idem.....
9	»	142.....	Gabriel Elices.....	Robledillo.....	3 idem.....
10	»	143.....	Eustaquio Marchamalo.....	Idem.....	1 idem.....
11	»	144.....	Ramon Garcia.....	Cañizar.....	1 idem.....
12	»	146.....	Felipe Moreno.....	Tamajon.....	1 olivar.....
13	»	149.....	Gabino Marchamalo.....	Robledillo.....	1 tierra.....
14	8.º	82.....	Juan Martin.....	Cifuentes.....	1 cueva.....
15	»	83.....	Vicente Ricarte.....	Molina.....	1 molino.....
16	»	84.....	Antonio Minguez.....	Torrevaldealmendras.....	1 casa.....
17	»	85.....	José Rueda.....	Ciruelas.....	1 idem.....
18	»	86.....	Angel Galán.....	Selas.....	1 molino.....
19	»	87.....	Agustin Nicolás.....	Bujalcayado.....	1 casa.....
20	9.º	103.....	Leandro Budia.....	Cifuentes.....	3 tierras.....
21	»	109.....	Miguel Benito.....	Saelices.....	1 idem.....
22	»	111.....	Santiago Vallano.....	Tortonda.....	1 suerte.....
23	»	112.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
24	»	115.....	D. Manuel Barahona.....	Angon.....	1 tierra.....
25	»	116.....	Andrés Ortega.....	Miedes.....	1 idem.....
26	»	118.....	José Benito.....	Fuentelaencina.....	1 idem.....
27	»	119.....	Santiago Plaza.....	Idem.....	8 idem.....
28	»	120.....	Bonifacio Rojo y compañeros.....	Idem.....	3 idem.....
29	»	121.....	Bonifacio Rojo.....	Idem.....	40 idem.....
30	»	122.....	Pío Asenjo.....	Paredes.....	1 idem.....
31	»	124.....	Pablo Salmeron.....	Cortes.....	4 idem.....
32	»	126.....	Felipe Monge.....	Riosalido.....	1 idem.....
33	»	127.....	Vicente Ricarte.....	Molina.....	1 suerte.....
34	»	129.....	Vicente Sanz.....	Ablanque.....	8 fincas.....
35	»	131.....	El mismo.....	Idem.....	37 idem.....
36	»	133.....	D. Félix San Martin.....	Guadalajara.....	1 suerte.....
37	»	137.....	Juan Lopez.....	Casar de Talamanca.....	1 tierra.....
38	»	138.....	El mismo.....	Idem.....	2 idem.....
39	»	139.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
40	»	141.....	D. Dionisio Palafóx.....	Cifuentes.....	1 idem.....
41	»	142.....	Florencio Ortega.....	Querencia.....	2 idem.....
42	»	144.....	Bernardo Escolano y compañeros.....	Selas.....	1 suerte.....
43	»	145.....	Los mismos.....	Idem.....	1 idem.....
44	»	147.....	D. Isidoro Martinez.....	Molina.....	1 idem.....
45	»	148.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
46	»	149.....	D. Sebastian Lopez.....	Tordesilos.....	1 idem.....
47	»	150.....	Juan Garcia.....	Aldeanueva de Guadalajara.....	12 idem.....
48	»	151.....	Carmelo Sanz.....	Riva de Saelices.....	36 idem.....
49	12	41.....	José Ortiz.....	Torrecaudadilla.....	1 idem.....
50	»	42.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
51	»	43.....	D. Mariano Laina.....	Algora.....	1 idem.....
52	»	44.....	Juan M. Molina.....	Cendejas de la Torre.....	1 idem.....
53	»	45.....	Mariano Moreno.....	Idem.....	2 tierras.....
54	»	46.....	Braulio Alda.....	Idem.....	1 id.....
55	»	47.....	Miguel Mingo.....	Málaga.....	1 id.....
56	»	49.....	Pedro Lopez.....	Alustante.....	1 id.....
57	»	51.....	Pedro y Vicente Cano.....	Mochales.....	13 idem.....
58	»	53.....	Victoriano Rodrigo.....	Torrecaudrada.....	1 suerte.....
59	»	54.....	José Marco Garcia.....	Idem.....	1 idem.....
60	»	55.....	Ramon del Arpa.....	Tartanedo.....	1 tierra.....
61	»	56.....	El mismo.....	Idem.....	3 idem.....
62	»	57.....	El mismo.....	Idem.....	1 id.....
63	»	58.....	D. Fernando Hernando.....	Idem.....	2 id.....
64	14	32.....	Frutos Lopez.....	Espinosa de Henares.....	1 id.....
65	»	36.....	Leoncio Blas.....	Robledillo.....	1 id.....
66	»	37.....	Isidoro Almazan.....	Idem.....	1 id.....
67	»	38.....	Basilio Alcalde.....	Idem.....	1 id.....

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

NÚMERO.

nistracion, aparecen los pagarés de Bienes Nacionales que á continuacion se expresan, cu-
su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia, para conocimiento de los interesados, de

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.	
				Peset.	Cént.		
Cogolludo.....	20	21	Enero 1883.	Clero.	20	70	»
El Olivar.....	20	22	»	»	32	75	»
Mudux.....	20	»	»	»	11	87	»
Zaorejas.....	20	»	»	»	25	07	»
Mudux.....	20	»	»	»	59	87	»
Beleña.....	20	»	»	»	10	37	»
Valdearenas.....	20	25	»	»	6	95	»
Alpedrete.....	20	»	»	»	6	25	»
Robledillo.....	20	»	»	»	63	50	»
Idem.....	20	»	»	»	7	50	»
Cañizar.....	20	26	»	»	13	81	»
Tamajon.....	20	27	»	»	102	50	»
Robledillo.....	20	29	»	»	10	12	»
Cifuentes.....	19	25	»	»	125	»	»
Selas.....	19	27	»	»	300	»	»
Torrevaldealmendras.....	19	»	»	»	80	38	»
Ciruelas.....	19	»	»	»	31	25	»
Selas.....	19	28	»	»	137	50	»
Bujalcayado.....	19	31	»	»	27	50	»
Fuentelaencina.....	19	24	»	»	43	77	»
Riva de Saelices.....	19	25	»	»	9	88	»
Tortonda.....	19	»	»	»	151	31	»
Idem.....	19	»	»	»	100	06	»
Angon.....	19	26	»	»	4	63	»
Bañuelos.....	19	»	»	»	125	25	»
Fuentelaencina.....	19	»	»	»	31	25	»
Idem.....	19	»	»	»	62	86	»
Cortes.....	19	»	»	»	229	13	»
Idem.....	19	»	»	»	349	»	»
Paredes.....	19	»	»	»	33	75	»
Cortes.....	19	27	»	»	23	24	»
Riosalido.....	19	»	»	»	143	63	»
Herrería.....	19	»	»	»	400	»	»
Ablanque.....	19	»	»	»	71	75	»
Idem.....	19	»	»	»	261	29	»
Sigüenza.....	19	28	»	»	50	»	»
Galápagos.....	19	»	»	»	37	56	»
Casar de Talamanca.....	19	»	»	»	127	69	»
Idem.....	19	»	»	»	16	25	»
Cifuentes.....	19	30	»	»	26	26	»
Toves.....	19	»	»	»	3	82	»
Selas.....	19	»	»	»	187	50	»
Idem.....	19	»	»	»	37	56	»
Pradilla.....	19	»	»	»	150	»	»
Idem.....	19	»	»	»	187	75	»
Tordesilos.....	19	»	»	»	387	57	»
Villarejo de Medina.....	19	»	»	»	28	61	»
Riva de Saelices.....	19	»	»	»	344	04	»
Torrecaudadilla.....	18	24	»	»	50	12	»
Idem.....	18	»	»	»	101	50	»
Algora.....	18	25	»	»	40	»	»
Villaseca de Henares.....	18	26	»	»	15	»	»
Idem.....	18	»	»	»	71	13	»
Idem.....	18	»	»	»	17	»	»
Málaga.....	18	27	»	»	10	»	»
Alustante.....	18	29	»	»	125	»	»
Mochales.....	18	30	»	»	126	88	»
Torrecauadrada de Valles.....	18	31	»	»	252	»	»
Idem.....	18	»	»	»	52	38	»
Tartanedo.....	18	»	»	»	7	56	»
Idem.....	18	»	»	»	46	50	»
Idem.....	18	»	»	»	28	25	»
Idem.....	18	»	»	»	29	»	»
Fuencemillan.....	17	24	»	»	40	»	»
Robledillo.....	17	31	»	»	6	25	»
Idem.....	17	»	»	»	17	12	»
Idem.....	17	»	»	»	29	62	»

68	15	32.....	D. Andrés García.....	Valfermoso de Tajuña.....	Varias fincas.....
69	16	32.....	José Malacuera.....	Gárgolles de Abajo.....	1 quiñon.....
70	»	33.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
71	»	35.....	D. Telesforo Martínez.....	Idem.....	1 id.....
72	17	126.....	Justo Tabernero y compañeros...	Clares.....	17 fincas.....
73	»	127.....	Valentín Martínez.....	Turmiel.....	19 idem.....
74	»	131.....	Mariano Madrigal.....	Atienza.....	1 suerte.....
75	18	60.....	Pedro Sanchez.....	Guadalajara.....	91 fincas.....
76	»	70.....	Tomás Navarro.....	Sacecorbo.....	1 suerte.....
77	22	11.....	Julían Portero Fernandez.....	Loranca de Tajuña.....	1 tierra.....
78	24	5.....	Mariano Notario.....	Cogolludo.....	1 suerte.....
79	17	7.....	Francisco Prieto.....	Idem.....	10 fincas.....
80	»	9.....	El mismo.....	Idem.....	3 suertes.....
81	»	10.....	Quintín Minguez.....	Campillo de Ranas.....	1 id.....
82	»	35.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 horno.....
83	»	36.....	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....
84	»	37.....	El mismo.....	Idem.....	1 id.....

Guadalajara 10 de Enero de 1883.—V.º B.º—El Administrador, R. Salvadores.—El Oficial primero.—Filemon

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

Por providencia del Sr. D. Julio Monreal, Juez de instruccion del partido de Brihuega, se sacan á la venta en pública subasta, los bienes embargados al penado Indalecio de Lucas, vecino de Fuentes, para con su importe hacer reactivas las responsabilidades que le han sido impuestas en causa criminal seguida contra el mismo por hurto, y que por ser la segunda subasta se rebaja el veinticinco por ciento del valor de los bienes embargados, que son los siguientes:

	Pesetas.	Céntimos.
Dos asientos de pino, una sarten en buen uso, varios cacharros, un cazo pequeño en buen uso, una mesa de pino, un par de cuébanos y un seron, tasados ambos en once pesetas, rebajado el veinticinco por ciento, se subasta en.....	9	25
Una casa compuesta de dos pisos, sita en la Plaza, señalada con el núm. 18, tasada en mil quince pesetas, rebajado el veinticinco por ciento, se subasta en....	761	25
Total.....	770	50

Y habiéndose señalado para el remate el día doce de Febrero próximo á las once y media de su mañana, que tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de Fuentes, se hace saber al público; advirtiéndole, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes que se subastan, y que para tomar parte en el remate han de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor total de los bienes que intente subastar.

Dado en Brihuega á 22 de Enero de 1883.—Julio Monreal.—Juan Rodriguez.

CIFUENTES.

D. Fernando Sacristan y Ramos, Juez de Instruccion de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Bernarda Barbacil Velez, vecina de Padilla del Ducado, esposa de Jnan Ibañez Martin, cuyo paradero se ignora,

para que en el término de treinta días, á contar desde que aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, para notificarla una providencia dada en el expediente de ejecucion de sentencia de la causa seguida contra Juan Ibañez por robo; apercibida que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cifuentes á 24 de Enero de 1883.—Fernando Sacristan y Ramos.—El Actuario, José Reuenco y Bravo.

MOLINA.

D. Francisco Bello, Juez de instruccion de esta ciudad de Molina y su partido:

Por el presente cito, llamo y emplazo á un sujeto desconocido, de unos 35 años de edad, estatura regular, nariz chata, redondo de cara, color bueno, viste calzon y chaqueta de paño, faja morada, medias azules y manta á cuadros blancos y azules, que en la tarde del 10 de Mayo último, en el sitio denominado Carrayumes, término jurisdiccional de Milmarcos, causó lesiones graves y robó 55 pesetas á Manuel Gotór Colás, vecino de Campillo de Aragón, para que dentro del término de 20 días contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que al efecto me hallo instruyendo.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de policia judicial; procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y de ser habido, lo pongan á disposicion de mi autoridad en las cárceles de este partido.

Dado en Molina á 24 de Enero de 1883.—Francisco Bello.—P. S. M.—Leonardo Garcia.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

SELAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la tercera subasta de los pastos del monte Pinar de los propios de este pueblo, para 300 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrío, se sacan á cuarta subasta, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales del mismo, el día 30 del actual, á las doce de

Valfermoso de Tajuña.....	14	26	Enero. 1883.
Gárgoles de Abajo.....	13	27	»
Idem.....	13	»	»
Idem.....	13	»	»
Clares.....	12	29	»
Traid.....	12	»	»
Bañuelos.....	12	31	»
Zaorejas.....	11	27	»
Sacecorbo.....	5.º	24	»
Loranca de Tajuña.....	4.º	»	»
Majaelrayo.....	2.º	26	»
Campillo de Ranas.....	2.º	»	»
Idem.....	2.º	»	»
Idem.....	2.º	27	»
Taravilla.....	2.º	30	»
La Yunta.....	2.º	»	»
Embid.....	2.º	»	»

Perez Albert.

Cleró.....	12	19	»
»	48	50	»
»	36	87	»
»	53	50	»
»	98	»	»
»	105	»	»
»	2.373	15	»
»	110	20	»
»	28	20	»
»	60	70	»
»	306	10	»
Propios.....	171	»	»
»	363	»	»
»	46	30	»
»	26	»	»
»	300	10	»
»	35	»	»

la mañana, bajo el tipo de 146 pesetas 25 céntimos y demás condiciones que se tendrán presentes en el acto.

Selas 13 de Enero de 1883.—El Alcalde, Gabriel Bermejo.

ESCAMILLA.

Resultando pastos sobrantes del monte de Abajo, de estos propios y año forestal de 1882 á 83, por falta de licitadores, para 14 reses vacunas, 38 mayores y 300 lanares, se anuncia la quinta subasta de los mismos, que tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, el día 5 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 4 pesetas cada una de las reses vacunas, á 2 pesetas las mayores y á 50 céntimos de peseta cada res lanar.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores á cualquier sujeto que quiera solicitar el todo ó parte de dichos pastos, según el plan general y condiciones del expediente que ha formado el Ayuntamiento, el cual estará de manifiesto en el acto,

Escamilla 13 de Enero de 1883.—El Alcalde-Presidente, Rufino Segura.—Enrique Cano, Secretario.

ATIENZA.

No habiendo tenido efecto por no ser conocidas las rectificaciones hechas por la Superioridad, la primera subasta celebrada el día 2 de Diciembre de 1882, de 77 estéreos de leña gruesa y 100 de remaje en el monte Marojal de esta villa, bajo el tipo de 300 pesetas, y 7 estéreos de leña gruesa de encina de la Dehesa Boyal del agregado Bochones, bajo el tipo de 10 pesetas 50 céntimos; se anuncia la segunda para el día 30 del actual, á las doce de su mañana, bajo el mismo tipo que la primera y condiciones que constan en el expediente de su razón, la que se verificará en la forma prevenida en la Casa Consistorial de esta población.

Se hace saber al público por medio del presente, á los fines consiguientes.

Atienza 17 de Enero de 1883.—El Alcalde, Fernando Flores.—P. S. M.—Mariano del Olmo, Secretario.

YEBES.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta celebrada en este pueblo, por falta de licitadores para los pastos sobrantes del monte Rebollar, sobre admisión de 150 cabezas de ganado lanar, bajo el ti-

po de 75 céntimos de peseta una, se anuncia otra tercera que tendrá lugar en estas Casas consistoriales, el día 8 del mes de Febrero próximo á las doce de su mañana.

Yebes 21 de Enero de 1883.—El Alcalde, Víctor Lopez.

BOCÍGANO.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de este pueblo, por renuncia del que la venía desempeñando; su dotación consiste en 100 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos, por cuya cantidad hará el agraciado una visita á cada persona del pueblo en todas sus enfermedades durante el año por que se otorgue el contrato y asistirá completamente á los individuos incluidos en la Beneficencia de este término y transeuntes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Presidente del Ayuntamiento, en término de quince días, contados desde la fecha de la inserción del presente, pasado cuyo cuyo término, se proveerá.

Bocigano 15 de Enero de 1883.—El Alcalde, Pablo García.—P. S. M.—Félix Gonzalez, Secretario.

OLMEDA DEL EXTREMO.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta celebrada el día 20 de Diciembre último, para el disfrute de 500 estéreos de leña gruesa y 200 de ramaje, procedentes de la corta que ha de verificarse en el cuartel denominado Majada y otros del monte de estos propios, bajo el tipo de 650 pesetas y condiciones generales y especiales de su expediente que obra en esta Secretaría; se anuncia otra nueva subasta, que se ha de verificar el día 5 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, bajo el mismo tipo de tasación que sirvió para la anterior y con las mismas condiciones.

Olmeda del Extremo 3 de Enero de 1883.—El Alcalde, Gregorio de Mateo.—P. S. M.—Sebastian Ardradas, Secretario.

VALDECONCHA.

No habiéndose presentado licitador alguno en las tres subastas anteriores de los pastos del monte Pinar de estos propios, para 200 cabezas lanares por el precio de 150 pesetas todas ellas, y cada una 75

céntimos de peseta; se anuncia la cuarta subasta bajo el mismo tipo y condiciones que las tres anteriormente citadas para el día 5 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales.

Valdeconcha 18 de Enero de 1883.—El Alcalde, Leon Moreno.—Félix Bronchalo, Secretario.

LAS INVIERNAS.

Na habiendo tenido efecto las tres subastas celebradas de los pastos del Monte Chaparral de estos propios por falta de licitadores, el día 30 del actual se celebrará otra nueva subasta, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, á las diez de su mañana, bajo el tipo de 253 pesetas, y podrán pastar 100 cabezas de ganado cabrío y 250 de lana, con sujecion al plan geneal de aprovechamientos.

Las Inviernas 15 de Enero de 1883.—El Alcalde, Benito Villaverde.—Domingo García, Secretario.

TERRAZA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la cuarta subasta de los pastos sobrantes en las Dehesas Boyales y Realengo de los pueblos agregados Teroleja y Ventosa; se anuncia la quinta, que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo y hora de diez á once de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que sirvieron para las anteriores y que estarán de manifiesto en el acto del remate, y hasta dicho día en la Secretaría del Ayuntamiento.

Terraza 3 de Enero de 1883.—El Alcalde, Lázaro Checa.—P. S. M.—Francisco Sanz, Secretario.

YEBRA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el primero y segundo remate de los pastos del monte Chaparral de los propios de esta villa; se anuncia otro tercero, que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones que los anteriores.

Yebra 13 de Enero de 1883.—El Alcalde.

TENDILLA.

Formulado por el Ayuntamiento que presido el pliego de condiciones para el arrendamiento de los derechos de puestos públicos de plaza y peaje de los días de feria que anualmente se celebra en esta villa el 24 de Febrero, tendrá lugar el primer remate el 4 de dicho mes, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 750 pesetas.

Si en dicho remate se cubriese el tipo fijado, en el segundo, que se celebrará á los ocho días, ó sea el 11 del mismo mes y hora referida, no será admitida puja menor del 10 por 100, y sobre ella cuantas se hagan á la llana.

Lo que se hace público, para conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Tendilla 23 de Enero de 1883.—El Alcalde, Luis Vazquez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

AGENDA DE BOLSILLO.

Verdadero inseparable; ó libro de memoria diario para 1883. Contiene: *El diario en blanco para los apuntes de todos los días*, así como para anotar lo que uno tenga que hacer tal ó cuál día del año, *memorandum* indispensable.—Calendario completo.—Tablas de reduccion segun el sistema decimal.—*Herro-carriles*.—Establecimientos de baños.—Establecimientos públicos.—Agentes de cambios y de negocios.—Banqueros.—Corredores.—*Tarifas de Correos y Telégrafos*.—Maestros de obras.—Arquitectos.—Notarios.—Papel sellado.—Procuradores.—Teatros.—Calles, etc., etc., etc.

PRECIOS.

En Madrid, 1 peseta en rústica; 1,50 encartada, y 2,50 en tela á la inglesa.

Seguramente es el librito que presta más servicio en todo el año, siendo de consulta de todos los días, y su precio la hace accesible á todas las clases.

Se hallará de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, 10, y en todas las librerías del Reino.

SUSTITUCION DE QUINTOS.

Los quintos del actual reemplazo ingresados en la Caja de esta provincia, á quienes haya cabido la suerte de servir en el Ejército de Ultramar y deseen sustituirse, pueden dirigirse á D. José Gutierrez, que vive en Madrid, Plaza del Duque de Alba, número 1, principal, sócio que ha sido en años anteriores de Alejandro Lozano; ó en esta capital á Don Roman Hernandez, calle Mayor, núm. 49.

Los que deseen pormenores, pueden dirigirse á dichos señores, haciéndoles precios convencionales y á plazos que se estipulen mutuamente, en la inteligencia de que no se percibirá cantidad alguna hasta no entregar el certificado de libertad ó documento que dé el Gobierno.

NUEVOS MODELOS DE QUINTAS

DE D. ANTERO CONCHA

Actas de alistamiento, copias para el público, actas de primera rectificacion y de la definitiva, de sorteo y de declaracion de soldados, registros, edictos, papeletas, certificados de inscripcion y de reclamaciones, estados, filiaciones y todo lo necesario para el actual reemplazo, con arreglo á la nueva ley.

Dirigirse al Establecimiento editorial La Aurora, calle Mayor alta, núm. 45, Guadalajara.

Guadalajara.—Imp. Provincial.